

Boletín Oficial

de la provincia de León

Administración.—Intervención de Fondos
de la Diputación provincial.—Teléfono 1700
Imprenta de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Miércoles 15 de Septiembre de 1943

Núm. 210

No se publica los domingos ni días festivos
Ejemplar corriente: 75 céntimos
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

- Advertencias.**—1.^a Los señores Alcaldés y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.^a Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.^a Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
- Precios.**—**SUSCRIPCIONES.**—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 40 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
- b) Juntas vecinales y Juzgados municipales, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
- c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
- EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, 75 céntimos línea.
- b) Los demás. una peseta línea.

Administración provincial

Gobierno civil de la provincia de León

CIRCULAR

Vista la instancia presentada por D. Eleuterio Pérez García, y teniendo en cuenta que se han cumplido los requisitos prescritos por la legislación vigente, he acordado declarar subsistente la concesión de vedado de caza a favor de dicho señor, otorgada en 8 de Agosto de 1930 y publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia n.º 180 del 12 del mismo mes, relativa a las fincas particulares de los pueblos de Genicera, Labandera, Pedrosa y Valverdin, en el Ayuntamiento de Cármenes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 14 de Septiembre de 1943.

El Gobernador civil interino,

Teófilo Escribano

2887

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACION DE LEON

Racionamiento para cartillas inscritas
en esta capital

Tercera semana de Septiembre

Cartillas de adultos

A partir del día 13 de los actuales,
y hasta el día 19 de los mismos, po-
drán retirarse de los establecimien-

tos que cada uno tenga elegido como proveedor, el racionamiento correspondiente a la tercera semana de Septiembre (semana 12 de la la Cartilla Individual de Racionamiento en vigor).

El racionamiento de mención, constará de los siguientes artículos:

ACEITE.—A razón de un octavo de litro por ración, cupón núm. II. Precio de venta al público, 4,40 pesetas litro. Importe de la ración, 0,55 pesetas.

ALUBIAS.—A razón de 250 gramos por ración, cupón núm. III. Precio de venta al público, 2,77 pesetas kilo blancas, y 2,439 ptas. kilo pintas. Importa la ración, 0,70 ptas. las blancas, y 0,60 ptas. las pintas.

AZUCAR.—A razón de 150 gramos por ración, cupón núm. V. Precio de venta al público, 2,857 ptas. kilo. Importe de la ración, 0,45 ptas.

JABON.—A razón de 100 gramos por ración, cupón núm. 33 de varios. Precio de venta al público, 3,40 ptas. Importe de la ración, 0,35 ptas.

CAFE.—A razón de 50 gramos por ración y para las cartillas que se encuentren clasificadas en primera y segunda categoría, cupón número 34 de varios. Precio de venta al público, 21,448 ptas kilo. Importe de la ración, 1,10 ptas.

PATATAS.—A razón de 2 kilos por ración, cupón n.º III. Precio de venta al público, 0,78 ptas kilo. Importe de la ración, 1,60 ptas.

PURE.—A razón de 100 gramos por ración, cupón núm. 34 de varios. Precio de venta al público, 3,891 pesetas kilo. Importe de la ración, 0,80 pesetas.

Cartillas infantiles

ACEITE.—A razón de un octavo de litro por ración, cupón número II. Precio de venta al público, 4,40 ptas. kilo. Importe de la ración, 0,55 ptas.

AZUCAR.—A razón de 200 gramos por ración, cupón núm. V. Precio de venta al público, 2,857 ptas. kilo. Importe de la ración, 0,60 ptas. Este artículo será suministrado solamente para aquellas cartillas que hayan sido inscritas a efectos del mismo en sustitución de leche condensada.

JABON.—A razón de 100 gramos por ración, cupón núm. 14 de varios. Precio de venta al público, 3,40 pesetas kilo. Importe de la ración, 0,35 pesetas.

GALLETAS.—A razón de 250 gramos por ración, cupón núm. 15 de varios. Precio de venta al público, 11,416 ptas. kilo. Importe de la ración, 2,85 ptas.

HARINA.—A razón de 1.000 gramos por ración, cupón núm. I. Precio de venta al público, 1,49 pesetas kilo. Importe de la ración, 1,50 ptas. Este artículo será suministrado solamente para aquellas cartillas que hayan sido inscritas a efectos del mismo en sustitución de pan.

LECHE CONDENSADA.—A razón de 2 botes por ración, cupón núm. 5. Precio de venta al público, 3,15 pesetas bote. Importe de la ración, 6,30 ptas. Este artículo será suministrado solamente para aquellas cartillas que hayan sido inscritas a efectos del mismo en sustitución de azúcar.

Los cupones correspondientes a este racionamiento, serán liquidados por los detallistas suministradores con esta Delegación, y en su Negociado de Avituallamiento, durante las horas de la mañana de los días 20,

21 y 22 del corriente mes. Aquellos cupones que correspondan a artículos cuya adquisición no sea deseada por su beneficiario, serán destruidos en el acto y a presencia del portador de la cartilla. Teniendo en cuenta que el cupón núm. III afecta a los artículos «Patatas» y «Alubias», deberá entenderse que siempre que uno de estos artículos no sea retirado, se anotará al mismo en su dorso, la equivalencia, es decir, el artículo que sea retirado.

En iguales condiciones se encuentra el cupón núm. 34 de varios, que afecta a los artículos «Café» y «Patatas».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

León, 10 de Septiembre de 1943.—

El Gobernador civil-Delegado
2875

Administración municipal

Ayuntamiento de San Millán de los Caballeros

En esta Alcaldía se presentó el vecino D. Fabián Alonso Clemente, manifestando haberle desaparecido una potra de dos años de edad, el día 7, a las diez de la noche. Señas: pelo negro y herrada de las manos, alzada 7 y 2. Razón, a esta Alcaldía

San Millán de los Caballeros, 8 de Septiembre de 1943.—El Alcalde, Pío Fernández.

2882 Núm. 499.—9,00 ptas.

Para llevar a la práctica la confección de un nuevo amillaramiento, en cumplimiento del apartado 21 de la Orden de 13 de Marzo de 1942, se hace saber, tanto para conocimiento de los contribuyentes de los términos de los Ayuntamientos que abajo se indican, como para los forasteros que posean fincas, la obligación en que se encuentran de presentar declaración jurada de las mismas en las respectivas Secretarías municipales, durante un plazo de quince días, en los impresos que les serán facilitados.

Rabanal del Camino 2852

Ayuntamiento de El Burgo Ranero

Confeccionadas las cuentas municipales correspondientes al anterior ejercicio de 1942, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de quince días, juntamente con sus justificantes, durante cuyo plazo podrán ser examinadas y formularse por escrito contra las mismas los reparos y observaciones que se consideren pertinentes.

El Burgo Ranero, a 31 de Agosto de 1943.—El Alcalde, Pablo Parrado.
2782

Administración de Justicia

Juzgado de instrucción de Valmaseda

Don Francisco Aguirre Gandarillas,
Juez de instrucción de Valmaseda.

En virtud del presente y de lo acordado en el sumario núm. 61 de este año, sobre robo, se cita, llama y emplaza a Félix Cabo Martínez, que tuvo su último domicilio en Cármenes, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro de diez días, comparezca ante este Juzgado a fin de ser oído y proceder a lo que hubiere lugar.

Valmaseda, 30 de Agosto de 1943.
—Francisco Aguirre.—Miguel Valle.
2784

Juzgado de instrucción de Valencia de Don Juan

Don Abel Sánchez González, Juez municipal en funciones de instrucción de Valencia de Don Juan y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 26 del año actual, se sigue sumario por la muerte al parecer casual, del vecino de Castrofuerte Natalio Santos Fernández, en estado de soltero, desconociéndose tenga ascendientes ni descendientes, por lo que he acordado publicar el presente a fin de que los que se crean perjudicados por dicho fallecimiento, puedan hacer uso del derecho que como tales les concede el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en el plazo de diez días.

Dado en Valencia de Don Juan a treinta y uno de Agosto de mil novecientos cuarenta y tres.—Abel Sánchez González.—El Secretario, Pedro Fernández.

2781

Juzgado de instrucción de La Bañeza

Don Fernando Capdevila de Guillerna, Juez de instrucción de La Bañeza y su partido.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades y ordeno a la Policía judicial, la busca y rescate de un jamón como de unos diez a once kilos de peso, sustraído de la casa del vecino de esta ciudad D. Salvador Román de la Fuente, la noche del veintuno al veintidós de Mayo último, poniéndolo caso de ser habido a disposición de este Juzgado en unión de la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima adquisición. Acordado así en el sumario que instruyo con el número cuarenta y ocho del corriente año por hurto.

Dado en La Bañeza, a treinta y uno de Agosto de mil novecientos cuarenta y tres.—Fernando Capdevila.—El Secretario judicial, Juan Martín.

2.775

Cédula de citación

Este Juzgado tiene acordado citar a José Rodríguez Díaz, de 16 años de edad, hijo de José y Josefa, jornalero, natural de Ablaña, residente últimamente en Mieres, actualmente en domicilio y paradero ignorado, a fin de que el día 30 del corriente mes, hora de las once de la mañana, comparezca en este Juzgado, sito en la Consistorial, con las pruebas de que intente valerse, y con los apercebimientos legales, para la celebración del oportuno juicio de faltas dimanante del sumario número 4, sobre hurto, instruido por la Superioridad, Sr. Juez de Instrucción del Partido de Valencia de Don Juan.

Fresno de la Vega, a 4 de Septiembre de 1943.—El Secretario B. Gutiérrez.

2824

Requisitoria

Estévez Paramés, Alfonso, de 28 años de edad, casado, comerciante, hijo de Domingo y Mariú, natural de Vigo y domiciliado últimamente en esta capital, Avenida de Roma, número 22, piso 3.º, derecha, hallándose en la actualidad en ignorado domicilio y paradero, denunciante, y Fernández Arias, Eva, de 22 años, soltera, sirvienta, natural de Puente Domingo Flórez (León), domiciliada últimamente en la calle del Padre Arintero, 5, como sirvienta, hallándose en la actualidad en ignorado domicilio y paradero, ésta como denunciada, comparecerán ante este Juzgado municipal, sito en el Consistorio Viejo de la Plaza Mayor, el día diecinueve de Octubre próximo, a las once horas, para la celebración de un juicio de faltas que viene acordado contra la llamada Eva Fernández Arias, por hurto, y a cuyo acto deberán comparecer ambos con todos los medios de prueba que tengan por conveniente a su defensa particular.

Igualmente comparecerá a prestar declaración, en calidad de testigo Pilar Ces de Estévez, que dijo habitar en la Avenida de Roma, núm. 22, de esta capital, hallándose en la actualidad en ignorado paradero y domicilio, dicho día y hora que se especifica anteriormente con objeto de esclarecer lo más posible el hecho que nos ocupa relacionado con los autos a que la presente se refiere.

Y para que sirva de citación al denunciante Alfonso Estévez Paramés, a la denunciada Eva Fernández Arias y testigo Pilar Ces de Estévez, expido y firmo la presente en León, a veintisiete de Agosto de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario, Jesús Gil.

2.768